



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2562-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 218-2018-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 06.JUN.2018, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución de Consejo de Facultad N° 088-2018-FICA, del 04.JUN.2018, que resolvió RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Decanato N° 287-2018-UNHEVAL-FICA, referente a:

- 1°. *DISPONER el cumplimiento de la Directiva N° 001-2018-EPIC-UNHEVAL de implementación del Plan de Estudios y el Cuadro de Convalidación y Homologación de la EP de Ingeniería Civil, aprobado con Resolución de Facultad N° 056-2018-FICA,*
- 2°. *SOLICITAR a la Dirección de Asuntos Académicos la ratificación del proceso de inscripción de los ingresantes del año 2018 de acuerdo a la nueva tabla del Plan de Estudios 2018, pudiendo modificar las horas y/o créditos. Quedando sin modificación alguna la inscripción de los estudiantes en los años anteriores.*

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 384-2018-UNHEVA-VRACAD, del 08.JUN.2018, remite el presente caso al Rector para que sea ratificado por el Consejo Univeritario;

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 088-2018-FICA, del 04.JUN.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0725-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 088-2018-FICA, del 04.JUN.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- a. *DISPONER el cumplimiento de la Directiva N° 001-2018-EPIC-UNHEVAL de implementación del Plan de Estudios y el Cuadro de Convalidación y Homologación de la EP de Ingeniería Civil, aprobado con Resolución de Facultad N° 056-2018-FICA,*
- b. *SOLICITAR a la Dirección de Asuntos Académicos la ratificación del proceso de inscripción de los ingresantes del año 2018 de acuerdo a la nueva tabla del Plan de Estudios 2018, pudiendo modificar las horas y/o créditos. Quedando sin modificación alguna la inscripción de los estudiantes en los años anteriores.*

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Inv AL
OCI
Transparencia
DCalidad
DAySA FICA
JPACAD Archivo



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

YKFQYam

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; secretariageneral@unheval.edu.pe